

Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con fecha 20 del anterior mes, una exposición en la cual si bien se suplica la modificación de los Estatutos últimamente aprobados, se admite la colegiación obligatoria que dicha corporación había solicitado y que ha sido siempre su ideal; en Junta general extraordinaria celebrada por el Colegio el día 14 del actual y á la que asistieron los doctores Giné, Rodríguez Méndez y Gassol, fué aprobada por unanimidad la conducta de la Junta de gobierno, ratificándose una vez más dicha Sociedad en pro de la colegiación obligatoria; y la protesta de los Sres. Giné, Rodríguez Méndez, Gassol, Sala y Ribera en la cual dicen los firmantes "no queremos apartarnos de la ley, fuera de la cual nos llevaría, tal vez, el cumplimiento del Real Decreto," sin amenazar con salirse fuera de la ley si se cumple el Real Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, aprobado por S. M. la Reina (Q. D. G.) y publicado en la *Gaceta* del día 15 del pasado mes, lejos de tener la representación del Colegio como se dice en el suelto de *La Dinastía* de hoy, está en contradicción con los acuerdos del mismo.

Conste que el Colegio de Médicos de Barcelona, que es corporación oficial y consultiva del Estado, ha acatado siempre las disposiciones gubernamentales y siempre ha opinado que nuestra clase debía colegiarse como lo están los abogados, notarios y procuradores en pro de sus intereses morales y materiales.

Anticipándole las gracias, espera de su benevolencia se dignará insertar esta importante y justa rectificación, su afectísimo y s. s. q. b. s. m.

El Secretario general, *Antonio Ayné*."

Después de las anteriores explicaciones nos parece muy bien que el Colegio de Médicos de Barcelona se haya colocado dentro de la legalidad y aceptado la colegiación obligatoria, de la cual tantos beneficios espera que ha de reportar la clase, y deseamos que se realicen con creces las indicadas esperanzas.

(De *La Dinastía*, número 6545.)

Leyes á la antigua española

Con este título leemos en un periódico de esta capital:

"Por fin han alcanzado los médicos españoles la tan deseada colegiación forzosa: la *Gaceta* del 15 del corriente publica los Estatutos para el régimen de los Colegios de Médicos, cuya misión ha de ser: amparar los intereses que la salud pública representa, persiguiendo las intrusiones; proponer se reglamente todo lo relativo al ejercicio de la profesión en todos sus aspectos; defender los intereses de la clase médica y favorecer las relaciones de sincera amistad y consideración entre los colegiados. Así se consigna en el artículo 4.º de los mencionados Estatutos.

Pero como en este país, por desdichado viceversa, aun lo que es bueno y plausible á todas luces ha de resultar injusto y pernicioso